

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0762479931
ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION INSTIT
MONEDA 1467
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007861		04/26/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Stephanie Rubio Polanco		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	Inglés para participar en actividades cotidianas en el trabajo nivel A1.1 Período: 03/04/2023 al 05/06/2023. Sol. 640709 CC032 Resol. 2309 del 21.04.2023		1.00UN	290,000.00	290,000	04/26/2023	

Total Programa 290,000

Total Art 86111604-01 290,000

Impt Total Ped 290,000

No Autoriz

REGULARIZA Y AUTORIZA CAPACITACIÓN QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 21/04/2023 - 2309

VISTOS: El DFL N°149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario En Trámite, de 2023, correspondiente al presupuesto universitario; y teniendo presente las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en orden de Compra N° 1302, enviado por el jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC del Comercio se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC del Comercio, aprobado mediante Resolución Exenta N°9254, de fecha 30 de diciembre de 2021.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
64709	1302	76.247.993-1	Inglés para participar en actividades cotidianas en el trabajo nivel A1.1 Período: 03/04/2023 al 05/06/2023	\$200.000.-	\$290.000.-
Total					\$290.000.-

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor de los cursos de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, el que asciende a \$290.000.- Exento de IVA,

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 03 de abril de 2023, el respectivo certificado que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación del servicio de capacitación y la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: INSTITUTO CHILENO NORTEAMERICANO, RUT N°76.247.993-1

2. **PÁGUESE** a la empresa referida la suma de \$290.000.-

3. **IMPÚTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 267, Proyecto 522.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL**